

que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla a 20 de noviembre de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN HIPOTECARIA
357/2006 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

2865.- D.ª AURORA ARREBOLA DEL VALLE,
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 357/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA representado por D. JUAN TORREBLANCA CALANCHA contra MUSTAFA MAANAN KADDUR Y FARIDA MOHAMED MOHAMED en reclamación

de 89.893'74 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCAN° 6.472, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA AL TOMO 329, LIBRO 328, FOLIO 48, la cual se encuentra sita en la CALLE CUESTA DE LA VIÑA N° 11 DE MELILLA.

La subasta se celebrará el próximo día 19 DE ENERO DE 2009 a las 11'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDIF. Vº CENTENARIO, TORRE NORTE-8ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 108.182'18 EUROS, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 108.182'18 EUROS.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará "de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 3016000006035706, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.